



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

Cambiosistema-8

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo del año 2016, se ha aprobado definitivamente el cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación denominada “El Praico”, delimitada en la Zona 03, Subzona 02, Área 07 del Plan General Municipal de Ordenación, pasando del Sistema de Compensación, al Sistema de Cooperación

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 25 de mayo del año 2016



EL ALCALDE,

Fdo.: **Diego A. Conesa Alcaraz.**